

Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2016-00342 - Mensaje (HTML)

ARCHIVO MENSAJE INSERTAR OPCIONES FORMATO DE TEXTO REVISAR

Para: procjudad183@procuraduria.gov.co; procesosnacionales@defensauridica.gov.co; nlopez@procuraduria.gov.co; samotificacion@mineducacion.gov.co; procesosjudicialesfomaq@fduprevisora.com.co

Asunto: Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2016-00342

Adjunto: [Demanda 2016-00342.pdf \(967 KB\)](#); [Admisorio 2016-00342.pdf \(138 KB\)](#)

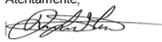
Popayán, 14 de marzo de 2017

Expediente N° 19001333300520160034200
Demandante ADALIDE MARIA SANDOVAL MOSQUERA Y OTROS
Demandado NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Medio de Control NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO

Por medio de la presente le estamos notificando personalmente el auto admisorio de la demanda, de la reforma de la demanda y de la demanda del proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP.

Advirtiéndole que de conformidad con el inciso 2° del art. 197 del CPACA, se entenderán como personales las notificaciones surtidas a través del buzón de correo electrónico.

Atentamente,



DARIO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
SECRETARIO

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin05ppn@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 8222437 o al siguiente correo electrónico: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

procjudad183@procuraduria.gov.co No hay elementos

Retransmitido: Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2016-00342 - Mensaje (HTML)

ARCHIVO MENSAJE

Ignorar Correo no deseado Eliminar Responder Responder Reenviar Más +

Mover a: ? Al jefe Correo electrón... Listo Responder y eli... Crear nuevo

Reglas + OneNote Acciones +

Marcar como no leído Categorizar Seguimiento Traducir Buscar Relacionadas +

Eliminar Responder Patos rápidos Mover Etiquetas Edición

martes 14/03/2017 7:37 a. m.

Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Retransmitido: Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2016-00342

Para jadmin05ppn@notificacionesrj.gov.co

Mensaje details.txt (714 B) Datos adjuntos sin título 00240.txt (17 KB)

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

nlopez@procuraduria.gov.co

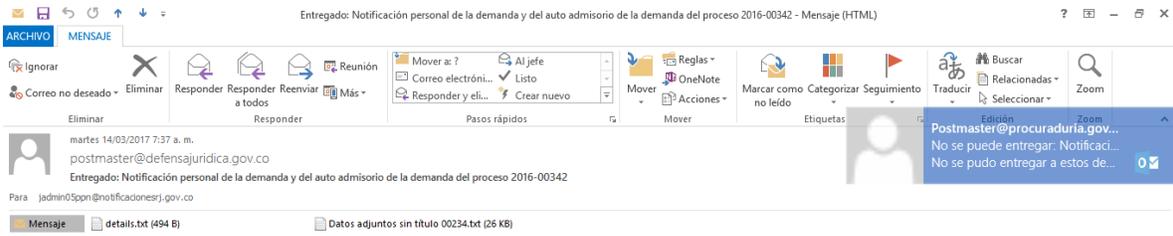
procjudad183@procuraduria.gov.co

Asunto: Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2016-00342

Microsoft Outlook Retransmitido: Notificación personal de la demanda, de la corrección de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2016-00327

Microsoft Exchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com

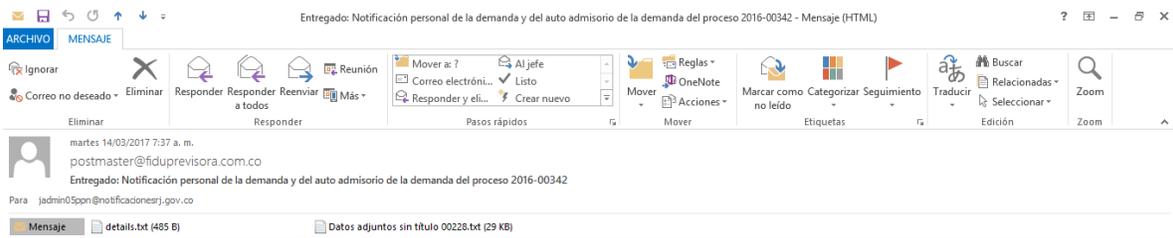
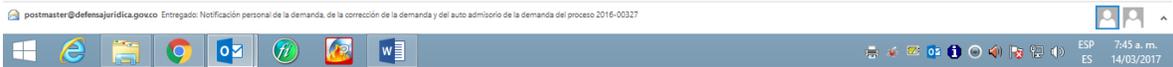
7:44 a. m. 14/03/2017



El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

Asunto: Notificación personal de la demanda y del auto admissorio de la demanda del proceso 2016-00342

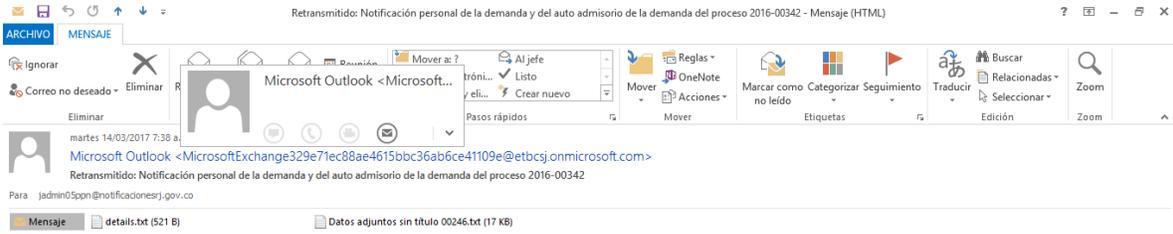


El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co

Asunto: Notificación personal de la demanda y del auto admissorio de la demanda del proceso 2016-00342





Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

sacnotificacion@mineducacion.gov.co

Asunto: Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2016-00342



Popayán, 14 de marzo de 2017

Expediente N° 19001333300520160034200
Demandante ADALIDE MARIA SANDOVAL MOSQUERA Y OTROS
Demandado NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Medio de Control NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO

La suscrita secretaria del Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, certifica que en la anterior captura de pantalla consta la notificación personal del auto admisorio de la demanda, de la reforma de la demanda y de la demanda a la NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO y al PROCURADOR 183 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP.

DARIO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
SECRETARIO